

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9373 REAL DECRETO 490/1990, de 20 de abril, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a su excelencia señor Jaime Paz Zamora, Presidente de la República de Bolivia.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Jaime Paz Zamora, Presidente de la República de Bolivia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 1990,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

9374 REAL DECRETO 491/1990, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Javier Murillo de la Rocha, Subsecretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Alberto Salamanca Prado, Director general de Ceremonial del Estado, y Embajador Jorge Soruco Villanueva, Director general de Política Exterior, de la República de Bolivia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 1990,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

9375 REAL DECRETO 492/1990, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: General Hugo Bánzer Suárez, Presidente del Acuerdo Patriótico; Mauro Bertero, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; Gustavo Fernández Saavedra, Ministro de la Presidencia; Raúl Garafalio Gutiérrez, Embajador de Bolivia en España; Carlos Iturralde Ballivian, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y Mario Paz Zamora, Ministro de Previsión Social y Salud Pública, de la República de Bolivia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 1990,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

9376 RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización del XXXI Curso Internacional sobre Desarrollo, Planificación y Políticas Públicas, que impartirá el ILPES, entre el 25 de junio al 7 de diciembre de 1990.

Con el fin de promover la formación de postgraduados españoles en la temática del desarrollo iberoamericano, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) convoca un máximo de tres ayudas para participar en el XXXI Curso Internacional sobre Desarrollo, Planificación y Políticas Públicas, que imparte el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en su sede de Santiago de Chile, entre el 25 de junio y el 7 de diciembre de 1990. Las ayudas se adjudicarán a los candidatos que, entre los presentados, seleccionen el ILPES.

Bases

1. *Ayudas.*—La AECI concederá a los candidatos seleccionados una ayuda económica consistente en:

- Pasaje Madrid-Santiago de Chile-Madrid.
- Seguro médico y de viaje.
- Seiscientos mil pesetas en concepto de ayuda para gastos de estancia, que serán entregadas en cinco pagos a través de la Embajada de España en Santiago de Chile.

2. *Requisitos y documentación.*—Los candidatos deberán haber finalizado los estudios de Licenciatura, preferiblemente en Ciencias Económicas y Empresariales y deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Naciones Unidas debidamente cumplimentado.
- Certificado de estudios o, en su defecto, declaración jurada en la que figure la calificación de las materias de la especialidad.
- Fotocopia del título de licenciatura o, en su defecto, justificante de haber satisfecho las correspondientes tasas.

3. *Solicitud.*—La mencionada documentación deberá ser recibida, directamente o por vía postal, en la División de Investigación sobre Desarrollo del Gabinete Técnico de Presidencia, avenida de los Reyes Católicos, número 4, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid (España), durante los quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La AECI, de acuerdo con el ILPES, suspenderá la ayuda y participación en el curso a aquellos candidatos que no alcancen un mínimo de aprovechamiento, o no observen un comportamiento acorde con su condición de participante en un Curso de Naciones Unidas.

Madrid, 10 de abril de 1990.—El Presidente, Fernando M. Valenzuela Marzo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9377 CORRECCION de errores de la Orden de 22 de enero de 1990, por la que se regulan determinados aspectos de los Seguros Combinados de: Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Berenjena; Helada, Pedrisco y/o Viento en Cebolla; Helada, Pedrisco y/o Viento en India Verde; Helada, Pedrisco y/o Viento en Melón; Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Pimiento; Helada, Pedrisco y/o Viento en Sandía; Helada, Pedrisco y/o Viento en Tomate, y Helada, Pedrisco y/o Viento en Zanahoria, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1990.

Advertido un error en texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha